

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFLIO

CLAVE: SEM003321

FOLIO TRÁMITE: 175,244

Gobierno de
NOMBRE: HUERTA DIAZ AARON

UBICACIÓN: PITAYOS

COLONIA: LAS HUERTAS

CALLE CRUCE 1: CAPULIN

CALLE CRUCE 2: PITAYOS

GIRO: TACOS

SUPERFICIE: 5.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICIÓN

14-febrero-2021

EXTERIOR:

INTERIOR:

TACOS

FONDO 150 MTS.

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 27

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2021

IMPORTE: \$694.00

LUNES	SI	DE:	06:00:04 p	A:	12:00:05 a	VIERNES	SI	DE:	06:00:04 p	A:	12:00:05 a
MARTES	SI	DE:	06:00:04 p	A:	12:00:05 a	SÁBADO	SI	DE:	06:00:04 p	A:	12:00:05 a
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:04 p	A:	12:00:05 a	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	06:00:04 p	A:	12:00:05 a						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

DÍAS DE TRABAJO
LUNES SI DE: 06:00:04 p A: 12:00:05 a
MARTES SI DE: 06:00:04 p A: 12:00:05 a
MIERCOLES SI DE: 06:00:04 p A: 12:00:05 a
JUEVES SI DE: 06:00:04 p A: 12:00:05 a
VIERNES SI DE: 06:00:04 p A: 12:00:05 a
SÁBADO SI DE: 06:00:04 p A: 12:00:05 a
DOMINGO NO TRABAJAACEPTO
Aarón Huerta D.

ACEPTÓ

HUERTA DIAZ AARON

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan mitangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.